



Municipio de Salinas

Resolución
No. 67/2025

Oficio
xxxxxxxxxxxxxxx

Acta No.
15/2025

Salinas, 07 de Agosto de 2025.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes” Y lo establecido en el artículo 14.- “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO: I) Que el Concejo de éste Municipio por resolución 61/2025 autorizó la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL**.

II) Que los pagos realizados en planilla adjunta cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE SALINAS RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente a **FONDO PERMANENTE MENSUAL** del mes de **JULIO 2025, por un total de \$ 10.756,88** (pesos uruguayos diez mil setecientos cincuenta y seis con 88/100) **FORMULARIO 00579-2025-217**.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Ruben Pouso
Concejal


Liliana González
Concejala


Graciela Correa
Concejala


Santiago Martínez
Concejal


Julio Aquino
Alcalde